DECLARACION JURADA

Fernando de la Mora, 01 de setiembre de 2023

A: **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)**

Yo, quien suscribo, **GUILLERMO VELY**, declaro bajo fe de juramento que en mi carácter de Asesor Técnico - Jurídica de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), en referencia al procedimiento de **Contratación Directa Nº 09/2023 "Artículos de oficina (tintas, tóner y otros)" ID Nº 427.531**y en cumplimiento de todas las obligaciones que me competen.

Declaro, que en virtud a lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 483/2021**, de fecha 05 de febrero de 2021, **"Por la cual se regula la apertura de las ofertas cuando solo se hubiere presentado una oferta en los procedimientos de contrataciones públicas convencionales en el marco de la Ley Nº 2051/03"**, en su **art.4º Excepción:** Los organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando: **inc. b.** "Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente en intereses publico comprometido a través de la realización del llamado…"

"En caso que una convocante resolviese acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contrataciones, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo…"

Cumplimos en justificar que el proceder de la SENADIS, relacionado con la realización del Acto de Apertura de Ofertas, en referencia al procedimiento de **Contratación Directa Nº 09/2023**, para la adquisición de "**Artículos de oficina (tintas, tóner y otros)",** con **ID Nº 427.531**, teniendo en cuenta que en el Acto de Apertura se ha presentado 1 (una) oferta, la convocante ha decidido proceder a la apertura de sobres, sin realizar la prórroga, para poder cumplir con uno de los Ejes Institucionales y poder cumplir con la **Ley Nº 6556 / MODIFICA LA LEY Nº 3365/2007 "QUE EXONERA A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL (CIEGAS) DEL PAGO DEL PASAJE EN EL TRANSPORTE TERRESTRE.**

La **Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad**, cuenta con el servicio de impresión del **BILLETAJE ELECTRONICO**, para las Personas con Discapacidad y la falta de los insumos solicitados en el presente llamado, afectaría principalmente al sector.

Por tanto, a fin de dar continuidad a los servicios prestados y la obligación Institucional de cumplir en tiempo y forma con nuestros Usuarios, firmo la presente Declaración Jurada por los motivos alegados y la manifestación expresada bajo exclusiva responsabilidad, de conformidad a la normativa legal vigente.

Abog. Guillermo Vely
Asesoría Técnica Jurídica - UOC
SENADIS